

**PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO
20XX/20XX**

**ACTUACIÓN HABITUAL: ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Y DE LOS
DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. Educación Infantil y Primaria.**

CENTRO:

LOCALIDAD:

1.- Valoración de los puntos centrales de la Memoria del curso 20XX/20XX.

2.- Elaboración de la PGA desde la Memoria del curso anterior. *La Programación General Anual (PGA) deberá contener, al menos, los siguientes documentos: Instrucciones de inicio de curso y artículo cuatro de la Orden ECD/598/2016 de 14 de junio (IIOF).*

1. *Introducción.*
2. *Objetivos prioritarios y estrategias y acciones para su desarrollo.*
3. *Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas.*
4. *Plan de mejora.*
5. *Organización del centro.*
6. *Programa de actuación de los órganos de gobierno.*
7. *Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar.*
8. *Concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar y, en su caso, del Plan de Orientación Profesional.*
9. *Concreciones del Plan de convivencia para el curso escolar.*
10. *Plan de intervención del servicio general de orientación educativa.*
11. *Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios.*
12. *Programas institucionales.*
13. *Plan de formación del profesorado planteado por el centro.*
14. *Seguimiento y evaluación.*
15. *Memoria administrativa Anual.*

3.- Análisis y valoración de los resultados académicos generales del curso anterior y consecuencias.

4.- Objetivos prioritarios del curso 20XX/20XX para cada enseñanza (Educación infantil, Educación Primaria). Coherencia con las conclusiones de la memoria del curso anterior, con la valoración de los resultados, con las prioridades de la política educativa (ver instrucciones de inicio de curso 20XX/20XX).

5.- Supervisión de la documentación institucional según la normativa vigente. Comprobación de que todos los documentos institucionales están ya elaborados.

- Proyecto curricular de etapa (primaria).



- Programaciones didácticas.
- *Revisar si es preciso el PC de Infantil y las Programaciones Didácticas (periodo de adaptación en tres años, tiempos escolares, metodologías...).*
- Finalización de la elaboración y aplicación de los programas del **área de Tutoría** adaptados a cada nivel (Educación Primaria) **que concrete el desarrollo de las sesiones semanales.**
- ...

6.-Con relación a la promoción de la convivencia escolar y la resolución de conflictos, comprobación de la documentación y de las previsiones del centro para la adaptación del Plan de convivencia a la Orden ECD/1003/2018.

- Existe y está actualizado el RRI.
- Plan de Convivencia.
- Protocolos de acoso escolar (según Resolución de 19 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar). Anexos a Inspección.
- Plan de absentismo escolar, documentación según PAE.
- Plan de Orientación y acción tutorial (POAT).

7.- Plan de Igualdad: atención a la planificación del proceso de elaboración del plan (artículo 11 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, Instrucciones de inicio de curso).

- Comprobar que el Plan se ajusta a lo establecido en la normativa.

8.- Plan de intervención de los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria.

- Comprobar que el Plan de Intervención se ajusta a lo establecido en el artículo 16 de la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio y a las Instrucciones de la SGT para la Red Integrada de Orientación en relación con el curso actual.

9.- Revisión del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, en particular los planes específicos de apoyo, refuerzo, recuperación y las medidas de intervención que se establecen en la normativa vigente, con especial atención a los casos de no promoción del alumnado o de promoción con áreas pendientes.

- Ver modelos de planes de refuerzo, apoyo, recuperación: utilización de criterios recogidos en la Orden ECD/1005/2018, modificada por Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.
- Plan de Atención a la Diversidad. Ajuste a los criterios recogidos en la Orden ECD/1005/2018 y en las Instrucciones de principio de curso (Infantil y Primaria).

10.- Revisión del alumnado con necesidades de apoyo educativo y su adecuación a la normativa vigente, corrigiendo los errores que proceda en GIR/SIGAD.

- Incorporación de expedientes y revisión de los ya registrados (*informes psicopedagógicos actualizados, Resolución de ACS, documentos de ACS, consignación en la evaluación*). Se recuerda que El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo debe estar registrado y actualizado en GIR.

11.- Revisión de la aplicación de la normativa de evaluación.

- Planificación de las sesiones de evaluación.



- Actas (*ver modelos; unificación; datos generales/valoraciones individuales y grupales; consecuencias: previsión de actuaciones de grupo, individuales*).
- Evaluación inicial y sus consecuencias en todos los niveles y áreas.
- Medidas para garantizar la evaluación objetiva del alumnado.
- Adecuación del proceso de reclamaciones (*ver Instrucciones de final de curso*).

12.- Supervisión de la planificación de programas que desarrolla el centro.

13.- Plan de formación.

- Congruencia con las necesidades del centro.
- Nombramiento de COFO adecuado a la normativa (*Instrucciones DG Personal y FP de 2 de julio de 2017*).
- Plan Digital de Centro.

14.- Coordinación institucional entre los equipos docentes: etapas de Infantil y Primaria; Primaria y ESO con los centros en los que el alumnado va a cursar Educación Secundaria Obligatoria).

Atención especial a:

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).
- Alumnado que va a cursar el Programa de Aprendizaje Inclusivo.

15.- Supervisión de los horarios generales de centro.

16.- Partes de faltas. Supervisión y asesoramiento desde la normativa vigente.

17.- Resolución de 7 de noviembre de 2017 sobre “atención en enfermedades crónicas”; otros protocolos sanitarios que tenga el centro, adecuación a la misma.